ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

LA PEÑA CUNDINAMARCA , 26 de mayo de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "SUMINSIITRO DE INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA, HIGIENE Y ADECUADO MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA LA PEÑA CUNDINAMARCA."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $6.940.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5

LUGAR DE EJECUCION: LA PEÑA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 19 dias del calendario

FORMA DE PAGO: UNA VEZ SE TENGA EL ACTA DE SUPERVISION Y ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL OBJETO DEL CONTRATO, FACTURA ELECTRONICA Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL AGUA BLANCA de LA PEÑA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Rural Departamental Aguablanca, en cumplimiento de su misión de garantizar una educación de calidad en ambientes seguros, saludables y adecuados para el aprendizaje, requiere la adquisición de insumos de aseo destinados al mantenimiento, limpieza y desinfección de sus instalaciones. La compra de estos elementos es necesaria para asegurar las condiciones óptimas de higiene en aulas de clase, oficinas administrativas, unidades sanitarias, corredores, áreas comunes, espacios recreativos y demás dependencias de la institución, contribuyendo al bienestar de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general. Asimismo, la disponibilidad permanente de insumos de aseo permite prevenir la proliferación de agentes contaminantes, reducir riesgos para la salud, fortalecer las prácticas de autocuidado y garantizar ambientes propicios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. De igual manera, estos insumos son fundamentales para la conservación y el adecuado mantenimiento de la infraestructura y los bienes institucionales. La adquisición proyectada responde a una necesidad permanente e indispensable para el normal funcionamiento de la institución, toda vez que los insumos existentes resultan insuficientes para atender las labores de limpieza requeridas durante la vigencia correspondiente. Por tanto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la compra de dichos elementos, en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la administración de los recursos públicos. En consecuencia, la Institución Educativa Rural Departamental Aguablanca considera procedente y necesaria la contratación para la adquisición de insumos de aseo, con el propósito de garantizar espacios limpios, seguros y saludables que favorezcan la permanencia, el bienestar y el adecuado desarrollo de las actividades educativas y administrativas.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SUMINSIITRO DE INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA, HIGIENE Y ADECUADO MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA LA PEÑA CUNDINAMARCA."

PRODUCTOS:

No.	DETALLE	CANT
1	Escoba tipo Zulia cerda suave con cabo de madera	45
2	Trapero cabo de madera mecha algodón 1000 plus	30
3	Galón jabón líquido para manos	30
4	Galón de clorox o blanqueador concentrado	40
5	Galón desengrasante puro alcalino industrial	6
6	Detergente multiusos 1000 gms – jabón en polvo	80
7	Galón de cera blanca autobrillante	2
8	Galón de cera roja autobrillante	5
9	Garrafa de jabón rey liquido	6
10	Garrafa de ambientador para piso	2
11	Garrafas de cloro puro	5
12	Paquetes de bolsas industrial kilo Nro. 38 grandes	60
13	Bolsas para papelera paquete por kilo	20
14	Bayetillas blancas 40x60	20

15	Limpión blanco 40x60	19
16	Frasco de limpiavidrios con pistola de 500 ml	3
17	Galones de ácido muriático	4
18	Lustra muebles 500 ml	10
19	Frascos plásticos para jabón líquido dosificador	23
20	Baldes plásticos grandes 20 lts con manija	10
21	Cepillos cerda suave plástica para lavadero	2
22	Tazas plásticas medianas	2

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	47131700	Suministros para aseos

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.940.000,00)** Valor Pagadero: UNA VEZ SE TENGA EL ACTA DE SUPERVISION Y ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL OBJETO DEL CONTRATO, FACTURA ELECTRONICA Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.02.01.003, Desinfectantes:$800.000,00, Jabones industriales:$1.300.000,00, Regaderas y baldes de material plástico:$500.000,00, Escobas y cepillos de material plástico:$920.000,00,OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICO, 2.1.2.02.01.003, Desinfectantes:$1.300.000,00, Jabones industriales:$1.200.000,00, Regaderas y baldes de material plástico:$550.000,00, Escobas y cepillos de material plástico:$370.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 5 de fecha 26 de mayo de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.940.000,00) MCTE.

LIC. OVIDIO GUERRERO ROCHA
CC.3081078
RECTOR